INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 05/2.020 – ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CARENCIADAS CON CAPACIDADES DIFERENTES – ID N°: 376476.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Julio del año 2.020, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 05/2.020 – ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CARENCIADAS CON CAPACIDADES DIFERENTES – ID N°: 376476.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA TÉCNICA:

Que, atendiendo a lo establecido en el **Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03...**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – OUC, se ha presentado en la fecha indicada el siguiente Oferente:

1. Empresa GAESA S.A. – RUC N°: 80026596-3.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 63 del Decreto N°: 2992/19 que Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma que se detalla a continuación:

OFERENTE:	TOTAL MONTO OFERTA
1. Empresa GAESA S.A. – RUC N°: 80026596-3.	Gs. 118.500.000

En efecto, el Oferente Empresa GAESA S.A. – RUC N°: 80026596-3, se constituye en la única oferta, la que será seleccionada provisoriamente y analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en PBC.

➢ COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el Oferente participe en la licitación de referencia, no se han observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

➢ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el Oferente participe en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el Oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del margen de preferencia, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

➢ TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 61 DEL DECRETO N°: 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

a. Requisitos de Calificación

Documentos de la Oferta	1. Empresa GAESA S.A. – RUC N°: 80026596-3
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el representante legal de la empresa Oferente partícipe en la licitación de referencia, **no figura en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que el mismo no posee impedimentos para ejecutar el contrato.
La empresa Oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. N°: 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

b. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6.	**Documentos legales (*)**	
6.1	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

c. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
❖ Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los [2 dos] últimos años. b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2 dos] últimos años. c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [2 dos] últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE

c.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
c)	IVA General de los últimos [24 veinte y cuatro] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
d)	Formulario 106 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e)	Formulario 104 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

d. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a)	Demostrar la experiencia en [Provisión de Sillas de Ruedas] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 %] como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años [2018 - 2019].	CUMPLE

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
a)	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en Provisión de Sillas de Ruedas en el sector público y/o privado durante los últimos 2 (dos) años (2018 - 2019).	CUMPLE
d)	Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos bienes y/o servicios similares a lo propuesto.	CUMPLE

e. Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a)	Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes y/o servicios solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
b)	Habilitación como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE

e.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
a)	Declaración jurada simple de capacidad de provisión de los bienes y/o servicios solicitados.	CUMPLE
b)	Habilitación vigente expedida por el M.S.P. y B.S., como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – **(Anexo 1)**.

➢ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

	Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
a)	Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	CUMPLE
b)	Cotización conforme a lo requerido en el ANEXO C - Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios	CUMPLE
c)	Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N°: 28 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. N°: 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **Empresa GAESA S.A. – RUC N°: 80026596-3**, con domicilio en Brasil 826 C/ Fulgencio R. Moreno – Asunción – Central – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 01/2020 - CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 05/2.020 – ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CARENCIADAS CON CAPACIDADES DIFERENTES – ID N°: 376476**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 118.500.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones quinientos mil)**.

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Lic. Fanny Mariel Silvero Cañete
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Abg. Héctor Dalmacio Méndez Centurión
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 - 242311
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 05/2.020 – ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CARENCIADAS CON CAPACIDADES DIFERENTES – ID N°: 376476

1. Empresa GAESA S.A. – RUC N°: 80026596-3									
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42192210-001	Sillas de ruedas plegable	Unidad	Unidad	50	Foshan	China	1.920.000	96.000.000
2	42192210-001	Sillas de ruedas plegable reforzado	Unidad	Unidad	10	Foshan	China	2.250.000	22.500.000
Total General (IVA incluido)									118.500.000

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC